

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 31 de marzo 2021 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **1ª Concejala Secretaria Suplente**

(Decreto 26/11/2020)

Doña Alba Leo Pérez

### **Concejales/as asistentes**

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las 14 horas y 25 minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

## **CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, APROBADOS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE MARZO DE 2021. (EXPTE. Nº 76/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 22 de marzo de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 22 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de

Contratación de 24 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material detectado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el apartado 6º “valor estimado del contrato”, del procedimiento abierto, para llevar a cabo los servicios profesionales para desarrollar programas deportivos y actividades acuáticas del Ayuntamiento de Getafe, en el sentido de:

Donde dice:

“6ª) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de 4.039.053,70 €, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, de los que corresponden:

- 1.835.933,50 € al principal.
- 1.835.933,50 € a las prórrogas.
- 367.186,70 € a las modificaciones.”

Debe decir:

“6ª) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de 4.039.132,04 €, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, de los que corresponden:

- 1.835.969,11 € al principal.
- 1.835.969,11 € a las prórrogas.
- 367.193,82 € a las modificaciones.”

**2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON RC93, SL, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA SALA DE TENIS DE MESA EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA. (EXPTE. Nº 76/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 11 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 23 de marzo de 2021; el escrito de conformidad de RC93, SL de 3 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyecto de Edificación y Espacios Públicos de 3 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con RC93, SL, de fecha 28 de septiembre de 2020, para llevar a cabo la ejecución de las obras de acondicionamiento de espacio para sala de tenis de mesa en el polideportivo Juan de la Cierva, establecido del siguiente modo:

ANUALIDADES	ADJUDICADO	PROPUESTO	AD Nº
2020	233.443,00€	13.320,83€	220210001618
2021	0,00€	220.122,17€	
TOTAL	233.443,00€	233.443,00€	

**3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO CÍVICO DE LA ALHÓNDIGA. (EXTE. Nº 61/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 26 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 23 de marzo de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito por INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL, de fecha 26 de agosto de 2020 para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Adecuación y mejora del Centro Cívico de la Alhóndiga", establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO (i/IVA)	PROPUESTO (i/IVA)	AD Nº
2020	3.813,92 €	3.157,94 €	220210001622
2021	0,00 €	655,98 €	
<b>TOTAL</b>	3.813,92 €	3.813,92 €	

**4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON FLODI, SL, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO CÍVICO DE LA ALHÓNDIGA. (EXPTE. Nº 62/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 26 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 23 de marzo de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito por FLODI, SL, de fecha 10 de septiembre de 2020 para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de "Adecuación y mejora del Centro Cívico de la Alhóndiga", establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO (i/IVA)	PROPUESTO (i/IVA)	AD Nº
2020	253.881,85 €	222.905,52 €	220210001625
2021	0,00 €	30.976,33 €	
<b>TOTAL</b>	253.881,85 €	253.881,85 €	

**5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL CASA DE LOS NIÑOS. (EXPTE. Nº 77/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 26 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 23 de marzo de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito por EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL, de fecha 12 de agosto de 2020 para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de “Remodelación de la Escuela Infantil Casa de los Niños”, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO (i/IVA)	PROPUESTO (i/IVA)	AD Nº
2020	228.080,16 €	138.533,40 €	220210001603
2021	0,00 €	89.546,76 €	
TOTAL	228.080,16 €	228.080,16 €	

**6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL CASA DE LOS NIÑOS. (EXPTE. Nº 78/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 26 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 23 de marzo de 2021; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 25 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito por INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL, de fecha 10 de agosto de 2020 para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Remodelación de la Escuela Infantil Casa de los Niños”, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO (i/IVA)	PROPUESTO (i/IVA)	AD Nº
2020	2.845,92 €	1.586,31 €	220210001604
2021	0,00 €	1.259,61 €	
TOTAL	2.845,92 €	2.845,92 €	

**7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, SLU PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA TELESCÓPICA DESTINADA AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 46/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 9 de marzo de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 23 de marzo de 2021; el escrito de conformidad de GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA SLU, de 8 de marzo de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 9 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA,SLU, de fecha 18 de enero de 2021, para llevar a cabo el suministro de un camión con plataforma elevadora telescópica al servicio de Parques y jardines del Ayuntamiento de Getafe, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO (I/IVA)	PROPUESTO	Nº OPERACIÓN
2020	60.500,56 €	0,00€	220210003641
2021	0,00	60.500,56 €	
TOTAL	60.500,56 €	60.500,56 €	

**8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON AEIROS SERVICIOS, SL PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONSULTAS CIUDADANAS BASADA EN CONSUL. (EXPTE. Nº 5/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 23 de marzo de 2021; el escrito de conformidad presentado por Aeioros Servicios, SL con entrada en este Ayuntamiento el 25 de enero de 2021; el informe de la TSAE del Servicio de Informática de 25 de enero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 1 de febrero de 2021; el informe del TSAG de Contratación de 16 de febrero con el conforme de la Asesoría Jurídica de 18 de febrero de 2021; el informe nº 333/2021 de 10 de marzo de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga por UN AÑO, desde el 22 de agosto de 2021, del contrato para el servicio de mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de la plataforma de presupuestos participativos y consultas ciudadanas basada en Consul, con la empresa AEIROS SERVICIOS SL, con NIF B85730166 y, en consecuencia autorizar y disponer un gasto de 9.967,21 € más el importe de 2.093,11 € correspondiente al IVA al 21%, siendo el total de 12.060,32 €, con cargo a la aplicación presupuestaria y reparto por anualidades siguiente:

Año	Aplicación presupuestaria		TOTAL IVA incluido
2021	92011 22706	“Estudios y trabajos técnicos. Informática”	1.790,80 € RC:220210000807
2022	92011 22706	“Estudios y trabajos técnicos. Informática”	4.656,08 € RC:220219000016
2022	92011 64100	Gastos en aplicaciones informáticas. Informática	5.613,44 € RC:220219000017

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto en el ejercicio 2022, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON AC CAMARFIRMA, S.A PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO PARA LA EMISIÓN Y USO DE CERTIFICADOS DIGITALES RECONOCIDOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 10/17 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 25 de marzo de 2021; el escrito de conformidad presentado por AC Camerfirma, SA, con entrada en este Ayuntamiento de 14 de enero de 2021; el informe de la TSAE del Servicio de Informática de 23 de enero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planeamiento y Gestión Económica de 1 de febrero de 2021; el informe nº 328/2021 de 9 de marzo de Intervención General

Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga de UN AÑO, desde el 16 de agosto de 2021, del contrato para los servicios para la emisión y uso de certificados digitales reconocidos para el Ayuntamiento de Getafe, con la empresa AC CAMARFIRMA SA, con NIF A82743287 y, en consecuencia autorizar y disponer un gasto de 19.237,20 € más 4.039,81 € correspondientes al 21% de IVA, con un total de 23.277,01 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.640.00 “Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Informática” y el siguiente desglose por anualidades:

Año	Periodo	Importe sin IVA	IVA	TOTAL ANUAL
2021	Agosto 2021 a Dcbr. 2021	7.273,24 €	1.527,38 €	8.800,62 € RC:220210000040
2022	Enero 2022 a Agosto 2022	11.963,96 €	2.512,43 €	14.476,39 € RC:220219000006
<b>Total</b>		<b>19.237,20 €</b>	<b>4.039,81 €</b>	<b>23.277,01 €</b>

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto en el ejercicio 2022, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

#### SUBVENCIONES

**10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ÚNDECIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE ABRIL DE 2015. (EXPTE. Nº 02/15 DEPORTES).**

Vista la proposición de referencia de 25 de marzo de 2021, el informe nº 37/21 del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 24 de marzo de 2021; las alegaciones presentadas por la FUNDACIÓN INCORPORA DEPORTISTAS SOLIDARIOS con fecha 26 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por la FUNDACIÓN INCORPORA DEPORTISTAS SOLIDARIOS con fecha 26/02/2021, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 27/01/2021, relativo a la ejecución de sentencia nº 238/2020 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, considerando que las mismas justifican la subvención concedida para el año 2015, de acuerdo con los términos de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Aprobar la undécima cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2015, a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de abril de 2015, a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

2.- BALONCESTO:

<b>NOMBRE / NIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE JUSTIFICADO</b>
FUNDACIÓN INCORPORA DEPORTISTAS SOLIDARIOS G-86676277	12.632,48 €	12.632,48 €

**11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/20 DEPORTES).**

Vista la proposición de referencia de fecha de 26 de marzo de 2021, el informe nº 38/21 del Jefe del Servicio de Deportes de 26 de marzo de 2021; los informes de la Intervención General Inf. Sub. nºs S105/21, S108/21, S111/21 y S114/21 de 23, 24 y 25 marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la séptima cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2020 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2020, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

**4.- GIMNASIAS Y ARTES MARCIALES.**

<b>NOMBRE / NIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE JUSTIFICADO</b>
C.D.E. JUDO CLUB GETAFE G-86343662	5.516,65 €	7.388,63 €
C.D.E. TAEKWONDO GETAFE G-85417764	10.960,40 €	11.452,00 €

**5.- DEPORTES DE RAQUETA Y PALA.**

<b>NOMBRE / NIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE JUSTIFICADO</b>
C.D.E. AVANTAGE G-82281932	11.136,79 €	11.841,18 €

## 6.- ATLETISMO Y CICLISMO.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CLUB ATLETISMO SPARTAK GETAFE G-82148990	2.980,00 €	3.020,85 €

### RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

#### **12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 80/20 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).**

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de marzo de 2021; el informe de la Letrada Consistorial de 24 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 09/11/20 y nº de registro 2020044872 , en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA EN VÍA PÚBLICA, en C/ FELIPE ESTÉVEZ Nº 21, el día 03/11/20, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerida para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA. (EXPTE. Nº. 64/20 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).**

Vista la proposición de referencia de 22 de marzo de 2021; el informe de la Letrada Consistorial de 16 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la entidad LINEA DIRECTA ASEGURADORA por los daños presuntamente sufridos en el vehículo RENAULT CLIO, con número de matrícula 2711FWM, el 21 de diciembre de 2019, al no quedar acreditado el nexo de causalidad para atribuir la responsabilidad por el funcionamiento normal o anormal de un servicio municipal a este Ayuntamiento.

### RECURSOS HUMANOS

#### **14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA COBERTURA DE 46 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO MAESTRO/A ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INFANTIL APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y MODIFICADAS POR ACUERDO DE LA MISMA DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.**

Vista la proposición de referencia de 29 de marzo de 2021, el informe del Jefe de Servicio de Personal de 24 de marzo de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:



Primero.- Modificar el texto de las Bases reguladoras de la convocatoria para cubrir, por concurso-oposición en turno libre, plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo, Técnico Medio Maestro/a Especialidad Educación Infantil, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 2, de 4 de enero de 2021, sumando 33 en lugar de 46 el total de plazas incluidas, como resultado de reducir 13 plazas de personal funcionario de carrera, no afectadas por el proceso excepcional de consolidación y estabilización de empleo temporal.

Segundo.- Dar publicidad de la presente modificación en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y sede electrónica municipal.

**15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS RETRIBUCIONES POR DEDICACIONES EXCLUSIVAS DE CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2021.**

Vista la proposición de referencia de 30 de marzo de 2021, el informe del Jefe de Servicio de Personal de 29 de marzo de 2021; el informe nº 350/2021 de 12 de marzo de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

Convalidar el gasto correspondiente a las diferencias salariales entre la dedicación parcial y la dedicación exclusiva de los Concejales del Grupo Municipal Podemos que forman parte del Gobierno, y correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Nombre y apellidos	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº operación RC	FASE	IMPORTE (€)
Alba Leo Pérez	91201 10000	RETRIB.BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	22021000 3681	ADO	3.772,68
Carlos Daniel Enjuto Domínguez	91201 10000	RETRIB.BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO			3.772,68
Mª Isabel Espinosa Núñez	91201 10000	RETRIB.BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO			3.772,68
<b>TOTAL</b>					<b>11.318,04</b>

**GESTIÓN URBANÍSTICA**

**16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DANDO CUENTA DE LA RENOVACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL AREA DE ACTIVIDAD 3 DEL PLAN PARCIAL 1 DEL PAU “ARROYO CULEBRO”**

Vista la proposición de referencia de 26 de marzo de 2021, la documentación presentada el 23 de marzo de 2021 por la Entidad Urbanística de Conservación “Área de Actividad 3 del Plan Parcial 1 del PAU Arroyo Culebro de Getafe”, adjuntando certificado de fecha 18 de marzo de 2021 referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General celebrada el 12 de marzo de 2021 relativo a la renovación de los cargos del Consejo Rector, así como el informe emitido por la Jefa de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de marzo de 2021, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación del AREA DE ACTIVIDAD 3 DEL PLAN PARCIAL 1 DEL PAU ARROYO CULEBRO DE GETAFE celebrada el 12 de marzo de 2021 relativo a la renovación de los cargos del Consejo Rector de la citada Entidad, que queda como sigue:

PRESIDENTE: PARTICULAR  
SECRETARIA: PARTICULAR.

**17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN Y ABONO DE PARTE DE LA FINCA REGISTRAL Nº 385 QUE CORRESPONDE CON LA PARCELA 94 DEL POLÍGONO 26 AFECTADA EN PARTE POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL AMBITO CORRESPONDIENTE A LA RED GENERAL “CEMENTERIO-TANATORIO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE”**

Vista la proposición de referencia de 26 de marzo de 2021, visto el escrito de 19 de febrero de 2021 con nº2021007258 de registro de entrada en este Ayuntamiento suscrito por PARTICULARES; las Actas de Pago y Ocupación firmadas el 17 de febrero de 2021, de parte la Parcela 94 del Polígono 26 (finca registral nº385) afectada por el desarrollo del ámbito de la R.G. “CEMENTERIO-TANATORIO”; el informe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística del 25 de marzo de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la solicitud formulada por PARTICULARES mediante escrito de 19 de febrero de 2021 con nº2021007258 de registro de entrada en este Ayuntamiento, relativa a la reclamación de la expropiación y abono de 716 m2 de la finca registral 385 que se corresponde con la Parcela 94 del Polígono 26 afectada parcialmente por la expropiación de los terrenos para el desarrollo del ámbito de la R.G. “CEMENTERIO-TANATORIO”, ya que realizado un estudio catastral de dicha propiedad se pone de manifiesto que la superficie que se reclama se encuentra localizada fuera de este ámbito, todo de conformidad con el informe emitido por la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística del 25 de marzo de 2021, del que se dará traslado a los interesados.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

**18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE TRAMITACIÓN URGENTE Y LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, LA CONTRATACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ACUÁTICO E INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARCELA DEL ANTIGUO POLIDEPORTIVO DE SAN ISIDRO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 83/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 30 de marzo de 2021, el informe de la TSAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 30 de marzo de 2021, el acta de la Mesa de contratación celebrada el 29 de marzo de 2021, el informe de la Jefa de

Servicio de Contratación de 29 de marzo de 2021 y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento abierto con tramitación urgente, para llevar a cabo la contratación de Continuación de las Obras de Construcción del Nuevo Centro Acuático e Instalaciones Deportivas Complementarias en la Parcela del Antiguo Polideportivo de San Isidro de Getafe, al no haberse presentado proposición alguna en el plazo establecido para ello.

**SEGUNDO.-**Aprobar los mismos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes al procedimiento abierto con tramitación urgente, para llevar a cabo la contratación de Continuación de las Obras de Construcción del Nuevo Centro Acuático e Instalaciones Deportivas Complementarias en la Parcela del Antiguo Polideportivo de San Isidro de Getafe, y con los documentos Presupuesto y Mediciones, Cuadro de precios 1, Cuadro de Precios 2 y Precios Descompuestos de las obras por ejecutar del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de referencia, y con cargo a la autorización de gasto y distribución de anualidades, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 4 de marzo de 2021, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**TERCERO.-**Publicar el acuerdo adoptado en tal sentido en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**19.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA Y DEL CONCEJAL DE DEPORTES Y REGIMEN INTERIOR EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS INSTALACIONES COLISEUM ALFONSO PÉREZ Y CIUDAD DEPORTIVA GETAFE NORTE, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de 31 de marzo de 2021, el informe conjunto de los servicios de Patrimonio y Deportes de fechas 30 y 31 de marzo y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el uso en precario de las instalaciones municipales correspondientes al Estadio Coliseum “Alfonso Pérez” y la “Ciudad Deportiva” sin que suponga la asunción de ningún derecho o expectativa del mismo al Getafe Club de Fútbol SAD, debiendo asumir todos los gastos y responsabilidades derivados de ese uso, incluido el mantenimiento de las instalaciones.

**SEGUNDO.-** Esta autorización se revisará en el plazo de tres meses a contar desde la adopción del presente acuerdo con el fin de llevar a cabo las comprobaciones e inspecciones necesarias en las instalaciones municipales. Para ello se formará un equipo de trabajo y serán emitidos los informes correspondientes por los Técnicos designados por la Delegación de Deportes.

**TERCERO.-** Transcurrido este plazo se dará cuenta a la Junta de Gobierno del resultado de este análisis a fin de iniciar el procedimiento de concesión demanial para el uso de las instalaciones del Estadio Coliseum “Alfonso Pérez” por el Getafe Club de Fútbol SAD así como el que se considere más adecuado para la Ciudad Deportiva.

**20.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y EL CONCEJAL DE MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LA VÍA PECUARIA DE LA TORRECILLA**

Vista la proposición de referencia de 31 de marzo de 2021 por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Reiterar el acuerdo de Pleno de 22 de febrero de 2021 en que se instaba a la Comunidad de Madrid a incluir en sus Presupuestos Generales para el año 2021 los importes adecuados y suficientes para poder iniciar en este año la licitación y posterior ejecución de las obras de los siguientes proyectos que se encuentran ya redactados por las consejerías competentes:

- “Proyecto de construcción de paso inferior bajo la M-301 para permeabilidad ciclista en Getafe”.
- “Nueva conexión en PK 3+300 de la carretera M-301 en Perales del Río (Getafe)”.

En base a ello, solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid a que se inicien, con urgencia, los trámites de licitación para la ejecución de las obras de ambos proyectos, debido a la urgente necesidad de habilitar los accesos adecuados al barrio de Perales del Río.

**SEGUNDO.-** Instar a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid a que solicite a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid que dé a conocer el plazo previsto hasta la finalización de las obras descritas en el ordinal primero.

**TERCERO.-** Instar a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid a que, en relación de los anteriormente solicitado y contando con dicha información, notifique al Ayuntamiento de Getafe sobre la situación en que se encuentra la Vía Pecuaria de la Torrecilla, así como de las actuaciones permitidas dentro del marco legal existente, tras la inspección realizada a solicitud del Ayuntamiento debido a los daños ocasionados tras el temporal de Filomena.

**CUARTO.-** Solicitar a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid a que, una vez la movilidad del barrio de Perales del Río esté garantizada por diferentes vías, apoye el proyecto del Ayuntamiento de Getafe de transformación de la Vía Pecuaria de la Torrecilla en un corredor ecológico para propiciar el uso y disfrute de los entornos naturales de la zona así como su conservación.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, al Director General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y al Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las 14 horas y 30 minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria doy fe.